I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 23 FEB. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/964/2009; el Ord. N°500/107/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorandum Nº107/2009 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. Nº1100/051/2009 de la Dirección de Control; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

En el marco del Convenio de Colaboración Financiera suscrito entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Plan Comunal de Seguridad Pública, y en virtud de las altas tasas de denuncia sobre violencia intrafamiliar comunal, surge como necesidad crear el Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar, que tiene por objetivo el trabajo con mujeres victimas de violencia intrafamiliar y la sistematización de este fenómeno a nivel local, por ello surge la necesidad de incorporar al equipo de trabajo ya conformado, de un recurso humano que brinde apoyo en aspectos tales como difusión del trabajo sistematizado por parte del equipo, establecer enlace y vinculos con la red local y externa, organización y mantenimiento del material promocional, que permita el óptimo funcionamiento de este programa.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Apoyo al trabajo de Comunicación, Difusión y Enlace entre el Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar y la Red Local"**, que tendrá por objetivos la difusión y promoción de las actividades desarrolladas en el Centro VIF, la coordinación mensual con la red local participante y la administración y sistematización de la información del Centro.

2. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. El programa que por este acto se aprueba se desarrollará desde el 3 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2009.

4. Autorizase la contratación a honorarios de la Monitora de Difusión doña Carolina Gaete Martínez, cèdula de identidad Nº17.740.502-7, con una jornada de 40 horas semanales, distribuidas en 8 horas cronológicas diarias de lunes a viernes, y eventualmente fines de semana si la planificación asi lo requiere, en horario de 9:00 a 17:00 horas, con un honorario total de $2.420.000.- (dos millones cuatrocientos veinte mil pesos), pagados en 11 cuotas de $220.000.- (doscientos veinte mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

9000335

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

5. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios correspondiente.

6. El costo total anual del presente programa es de $2.420.000.- (dos millones cuatrocientos veinte mil pesos)

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCh/
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro VIF
Secplan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACTIVIDAD MUNICIPAL

"Apoyo al trabajo de Comunicación Difusión y Enlace entre el Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar y la Red local"

I.- IDENTIFICACIÓN.

DIRECCION RESPONSABLE
Dirección de Desarrollo Comunitario

IMPUTACIÓN
Se imputará a cuenta asignada por Depto. de Contabilidad.

PERSONA RESPONSABLE
Debora Vidal Rojas

DURACIÓN
Desde el 3 de febrero al 31 de Diciembre de 2009

MONTO SOLICITADO
$ 2.420.000

II.- FUNDAMENTACIÓN

En el marco del Convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y la I. municipalidad de Cerrillos, a través de Plan Comunal de Seguridad Pública, y en virtud de las altas tasas de denuncia sobre violencia intrafamiliar comunal, surge como necesidad de crear el Centro de Atención y Prevención en Violecia Intrafamiar, que tiene por objetivo el trabajo con mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y la sistematización de este fenómeno a nivel local, por ello surge la necesidad de incorporar al equipo de trabajo ya conformado, de un recurso humano que brinde apoyo en aspectos tales como difusión del trabajo sistematizado por parte del equipo, establecer enlace y vínculos con la red local y externa, organización y mantenimiento del material promocional, que permita el optimo funcionamiento de este programa.

III.-OBJETIVOS.

- *Difusión y promoción de las actividades desarrolladas en el Centro VIF.*
- *Coordinación mensual con la red local participante.*
- *Administración y sistematización de la información del Centro.*

IV.- ACTIVIDADES

- *Difusión y promoción: Diseño y reproducción de material de apoyo y participación activa en cualquier actividad promocional.*
- *Coordinación mensual: Convocatoria de organismos y entidades de acuerdo a la calendarización anual.*
- *Administración y sistematización: Digitación, recepción despacho de la información y archivo.*

IV.- RECURSOS HUMANO:

Para este programa se requiere la contratación de 1 monitor, con Ed. Media completa. Con jornada de trabajo de 40 horas semanales, distribuidas en 8 horas cronológicas diarias de lunes a viernes, y eventualmente fines de semana si la planificación así lo requiere.

NOMBRE	***RUT***	***FUNCION***	***DIAS***	***HORARIO***	***HONORARIOS BRUTO***
Carolina Gaete Martinez	*17.740.502-7*	*Monitor en difusión*	*Lunes a Viernes*	*09.00 a 17.00 hrs*	*$220.000 en 11 cuotas*

VII.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

ITEM	***MONTO***
HONORARIOS	*$ 2.420.000*
TOTAL	***$ 2.420.000***

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Cerrillos, febrero 2009

DVR/lcm.
c.c -Dideco